13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (D.N.C.P.), debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adjudicación de 04 (cuatro) páginas, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del 2.013.----------

ABOG. RICHARD RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

ABOG. DERLIS MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES

LIC. JORGE LUÍS VALDEZ ALTAMIRANO
REPRESENTANTE LEGAL DE TRACTO AGRO VIAL S.A
CONTRATADO

Tracto AGRO VIAL S.A.
LIC. JORGE L. VALDEZ A.
Gerente de Ventas
Apoderado

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay.----------

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

Tracto
LIC. JORGE L. VALDEZ A.
Gerente de Ventas
Apoderado

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dpto. de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones, sito en la Ciudad de San Juan Btta. Misiones, Mons. Rojas Esq. Dr. Martin María Llano.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales de la Gobernación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% (Cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

Los pagos se efectuaran según lo establecido en el P.B.C:

El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Misiones, previa presentación de factura crédito aprobada por la Secretaria de Hacienda de la Gobernación en conformidad y admitidos por el Jefe de Servicios Generales dentro de los (20) veinte días (plazo máximo) posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 530 correspondiente al ejercicio Fiscal 2013.

Se efectuara un pago posterior a la entrega del bien, en un plazo no mayor de 20 (veinte) días, posterior de la entrega y aprobación de la factura crédito.

La línea presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, está sujeta a la aprobación de la misma.

Se abonara por el Ejercicio fiscal año 2.013 la suma de **Gs. 200.000.000** (doscientos millones de guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------
Y por el ejercicio Fiscal año 2.014, la suma a abonar será de **Gs. 211.700.000** (doscientos once millones setecientos mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------
El pago correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2.014, estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y al plan financiero de la Gobernación de Misiones.-

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Tracto
LIC. JORGE L. VALDEZ A.
Gerente de Ventas
Apoderado

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.013	2	001	05	00	530	30	11	8	200.000.000
2.014	2	001	05	00	530	30	11	8	211.700.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 264817.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional. (L.P.N. N° 001/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contratación. (U.O.C.) de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 001/2013.----------

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de orden	Nro. de lote	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Monto total
LOTE N° 2								
ADQUISICIÓN DE RASTRA NIVELADORA								
1	2	Rastra niveladora de 42 discos de 20"	BALDAN	BRASIL	Unidad	2	29.000.000	58.000.000
2	2	Rastra niveladora de 36 discos de 20	BALDAN	BRASIL	Unidad	3	25.900.000	77.700.000
3	2	Rastra aradora de 16 discos de 28	BALDAN	BRASIL	Unidad	5	46.700.000	233.500.000
4	2	Rastra aradora de 14 discos de 26	BALDAN	BRASIL	Unidad	1	42.500.000	42.500.000
		Monto total del lote N° 2						**411.700.000**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será computado desde el día siguiente de la firma del mismo por un periodo de 90 días corridos, a ser computados desde el día siguiente de la firma del contrato entre las partes.----------

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Tracto
LIC. JORGE L. VALDEZ A.
Gerente de Ventas
Apoderado

Gobernación de Misiones

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO N° 001/2.013

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, cito en Monseñor Gabino Rojas N° 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA**, de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según la Resolución N° 14/2013 emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la Firma **"TRACTO AGRO VIAL S.A."** en representación legal **LIC. JORGE LUÍS VALDEZ ALTAMIRANO**, de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 1.847.204**, domicilio en Tte. Bernabé González c/ Avda. Fernando de la Mora, Asunción Paraguay, con **RUC: 80027587-0,** en adelante **PROVEEDOR,** en carácter de **ADJUDICADO,** denominada en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MAQUINARIAS AGRICOLAS"**, para la Gobernación de Misiones, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.-

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS

PAC REFERENCIAL N° 264817, 530 OG, 30 FF, 011, Modalidad: Licitación Pública Nacional N°. 001/2013, Proceso Plurianual.----------

La línea presupuestaria correspondiente al ejercicio Fiscal Año 2.014 estará a la aprobación del presupuesto correspondiente al año 2.014.----------

2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;-------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;-------

(d) La oferta del Proveedor;----------

(e) **Resolución N° 1034**, de fecha 29 de Noviembre del año 2013, por la cual se adjudica la contratación a la firma "**TRACTO AGRO VIAL S.A.**" representante legal la **Lic. Jorge Luís Valdez Altamirano.**----------

(f) Las Garantías de Fiel Cumplimiento.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Tracto